



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DEPARTAMENTO DE SALUD
CONVENIOS

REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 19 de Marzo de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

1222 /

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los trasposos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 1320 de 16/03/2015 aprueba Convenio Programa Misiones de Estudios para la Formación de Médicos Especialistas.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUEBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 17 de Febrero de 2015, sobre Convenio Programa Misiones de Estudios para la Formación de Médicos Especialistas.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 1320 de 16/03/2015 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-021, Misiones de Estudio, res. 1320 del 2015.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



EPA./NRF./ESR./rcht.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud
- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes





REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIOS PARA LA FORMACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS CON LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

RESOLUCION EXENTA Nº 001320

LOS ANGELES,

16 MAR. 2015

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio del Programa Misiones de Estudio para la Formación de Médicos Especialistas, de fecha 17 de Febrero del 2015, suscrito con la Municipalidad de CABRERO; la Resolución 1600/208 de la Contraloría General de la República; el artículo 81 del DFL 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud; los artículos 8 y 9 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Exento Nº 243 del 5 de Mayo del 2014, del Ministerio de Salud, que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Convenio del Programa Misiones de Estudio para la Formación de Médicos Especialistas, de fecha 17 de Febrero del 2015, suscrito con la Municipalidad de CABRERO, en virtud del cual se transfiere la suma de \$ 13.543.350, para financiar las remuneraciones de reemplazante por 6 meses y pago Arancel año 2015 por la Beca de la Dra. Martha Caicedo Ramírez de la dotación de la Municipalidad de Cabrero.

2.- Impútese el gasto al Item 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dilgza

JORGE RODRÍGUEZ VALENZUELA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Sr. Alcaldes de CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes